

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho de la señora juez los anteriores escritos y su respectivo asunto, sírvase proveer. Santiago de Cali, 20 de enero de 2023 (jlco). La Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Ana Delia Gonzalez Cuesta vs. Servilavado Industrial SAS en Liquidación y otros. Rad. 2022-00230-00.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 095

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de impulso allegada por la parte actora en escrito que antecede y considerando que en a la fecha no se ha efectuado la notificación de los demandados y que el correo institucional no arroja resultado automático de recepción del mensaje enviado para notificación, para los efectos previstos en la Ley 2213/22, artículo 8, inciso 3, el Juzgado

RESUELVE

REQUERIR a la parte actora IMPULSE el proceso realizando la notificación de los demandados, bien sea en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del CGP, debiendo aportar los cotejos de la comunicación enviada y certificado de la empresa de correo O notificando a través de correo electrónico, caso en el que deberá allegar al proceso el acuse de recibo del correo electrónico o cualquier prueba que indique el acceso del destinatario al mensaje.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4090f9aefce66bad9dae56b6b2a650a041b79b348098eb6e6fbd446e8a256356**

Documento generado en 26/01/2023 08:54:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>